

NOTIFICACIÓN POR 2045

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120096592 HILDA MARINA PARRADO GUTIERREZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 30 DE 2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210622491**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210622491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 30 de 2021

Señor(a)

Hilda Marina Parrado Gutierrez
Vereda Siecha Chipaque Finca La Maria

Email: parradogutierrezhildamarina@gmail.com
Chipaque - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120096592

Respetado(a) señor(a) **PARRADO**:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo N°11001000000025139520 de fecha 10/25/2019, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Ahora bien, a la fecha ya se expidió la **Resolución Sancionatoria N°1196435 de fecha 11/27/2019** por la infracción C24, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.042.917-9 D.G. 25 G. 85 A. 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Suministro de Energía
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 364 9400

Destinatario
Nombre Razón Social: HILDA MARINA PARRADO GUTIERREZ
Dirección: VEREDA SIECHA CHIPAQUE FINCA LA MARIA
Ciudad: CHIPAQUE
Departamento: CUNDINAMARCA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

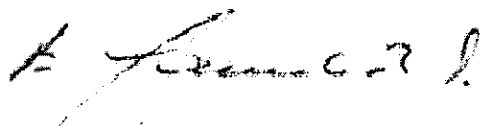


En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 30-01-2021 03:45 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 1100180000025139520

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2021	05	05	05

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	TIPO DE VIA	Bogotá	S-USME

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

6. CLASE DE INFRACCIÓN

OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD
-------------	-------------	-------------	-------------

7. TIPO DE VEHICULO

BIENES O TRACCION	CAMION
TRACCION ANTERIOR	VOLICETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CARAVANETA	MOTOTRIBUCO
MACROBUS	MOTOCARRO
BUSQUETA	MOTOCICLITA
BUS	CLATINOMOTO
BUS ARTICULADO	BIENES O TRACCION

8. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR	X
OTRO	

9. LICENCIA DE TRANSITO

CLASE DE LICENCIA	1
FECHA DE EXPIRACION	01/01/2021

10. DATOS DEL INFRACCTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	11111111111111111111
FECHA DE EMISION	01/01/2021

11. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	11111111111111111111
FECHA DE EMISION	01/01/2021

12. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACION N°
NIT	

13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APellidos y Nombres Completos	PLACA	ENTRADA
SANCHEZ LOZANO JENNY NATALY	94392	SETRA-MEBQG

14. DATOS DE LA INFRACCIÓN

PLACA	94392
FECHA	05/05/2021

15. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

La placa correcta es PUS23C. El todo el tiempo que transiten por las Vías de uso público, deberán hacerlo por las Vías de tránsito y tránsito de tránsito.

16. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE ANTEGRO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CC NO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SANCHEZ LOZANO JENNY NATALY	4042161	CRA 35 # 11-62	3702512

17. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

SANCHEZ LOZANO JENNY NATALY

18. FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

CZ NO

19. FIRMA DEL TESTIGO

CZ NO

ORIGINAL



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo: 25139520

11001000 000025139520

Fecha: 10/25/2019

Placa: PUS23C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANO

Número: 39728216

Nombre: HILDA MARINA PARRADO GUTIERREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1196435	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/05/2019	11/26/2019
2019	1196435	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/27/2019	

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000013164050	1	39728216	HILDA	PARRADO	10/13/2016	PUS23C	CANCELADO
11001000000013167743	1	39728216	HILDA	PARRADO	10/18/2016	PUS23C	CANCELADO
11001000000025139520	1	39728216	HILDA	PARRADO	10/25/2019	PUS23C	VIGENTE

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 30 de 2021

Señor(a)

Hilda Marina Parrado Gutierrez
Vereda Siecha Chipaque Finca La Maria

Email: parradogutierrezhildamarina@gmail.com
Chipaqué - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120096592

Respetado(a) señor(a) **PARRADO:**

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo **N°11001000000025139520** de fecha **10/25/2019**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Ahora bien, a la fecha ya se expidió la **Resolución Sancionatoria N°1196435 de fecha 11/27/2019** por la infracción C24, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 30-01-2021 03:45 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210622491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000025139520

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2021	09	09	09

2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION)

VIA PRINCIPAL: TIPO DE VIA: VIA SECUNDARIA: MUNICIPIO: LOCALIDAD O COMUNA: S-UGME

3. PLACA MARQUE (LETRAS)

4. PLACA MARQUE (NUMERO)

5. CODIGO DE INFRACCION

6. CLASE DE INFRACCION

7. TIPO DE VEHICULO

8. MARCA DE ACCION

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. DATOS DEL INFRACCION

11. TIPO DE INFRACCION

12. LICENCIA DE TRANSITO

13. DATOS DEL PROPIETARIO

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

ORIGINAL





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210622491

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo: 25139520

11001000 000025139520

Fecha: 10/25/2019

Placa: PUS23C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 39728216

Nombre: HILDA MARINA PARRADO GUTIERREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1196435	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/05/2019	11/26/2019
2019	1196435	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/27/2019	

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000013164050	1	39728216	HILDA	PARRADO	10/13/2016	PUS23C	CANCELADO
11001000000013167743	1	39728216	HILDA	PARRADO	10/18/2016	PUS23C	CANCELADO
11001000000025139520	1	39728216	HILDA	PARRADO	10/25/2019	PUS23C	VIGENTE

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.